



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 327 2015 - GRJ/GRI

Huancayo, 09 NOV 2015

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Carta N°048-2015-GRJ/GRI/SGS-LO, de Fecha 04 de Noviembre del 2015, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero de Corte de Obra, para su aprobación mediante Resolución de Liquidación previa verificación de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE 4 AULAS, 1 LOSA DEPORTIVA Y CERCO PERIMÉTRICO, SUSTITUCIÓN DE 02 TALLERES DE MECÁNICA Y SOLDADURA Y 5 AMBIENTES ADMINISTRATIVOS PARA JEFATURAS, Y CULMINACIÓN DE 3 AULAS Y 1 OFICINA DE ENFERMERÍA DEL I.S.T.P. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"**. CÓDIGO SNIP N° 29675. El Reporte N° 3840-2015-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 04 de Setiembre del 2015, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. JULIO BUYU NAKANDAKARE SANTANA da la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, bajo los términos siguientes.

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó. **"CONSTRUCCIÓN DE 4 AULAS, 1 LOSA DEPORTIVA Y CERCO PERIMÉTRICO, SUSTITUCIÓN DE 02 TALLERES DE MECÁNICA Y SOLDADURA Y 5 AMBIENTES ADMINISTRATIVOS PARA JEFATURAS, Y CULMINACIÓN DE 3 AULAS Y 1 OFICINA DE ENFERMERÍA DEL I.S.T.P. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"**. CÓDIGO SNIP N° 29675

Que, en conformidad al, Reporte N°0018-2015-ORAF-OAF-CC/. De fecha 30 de Octubre del 2015, el Conciliador Contable CPC. JULIÁN JAIME JURADO CONCE, en su calidad de Analista Contable. Remite la liquidación informando que **es conforme**, con un monto de S/.260,009.49 N.S, el mismo que con Reporte N°319-2015-ORAF-OAF-CC. De fecha 30/10/2015, la CPC. MARÍA ISABEL



G. R. I.	
REG. N°	1277649
EXP. N°	882233



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



ÁLVAREZ ESTRADA, en su calidad de Coordinadora Contable, **da la conformidad** de Conciliación contables de la liquidación Financiera de Obra, con Memorando N°294-2015-GRJ/ORAF/OAF. De fecha 02 de Noviembre 2015, el CPC. ÁNGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de Sub Director de Administración Financiera, remite la conformidad, revisada y analizada por la Coordinadora de Liquidaciones informando en su asunto Conformidad de Conciliación Contable de Liquidación Financiera

Que, en conformidad a la Carta N°048-2015-GRJ/GRI/SGS-LO, de Fecha 04/11/2015, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, **CPC, MAGDALENA ROMERO CABRERA;** informa que los técnico que elaboraron la Liquidación Técnica Financiera de Obra denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE 4 AULAS, 1 LOSA DEPORTIVA Y CERCO PERIMÉTRICO, SUSTITUCIÓN DE 02 TALLERES DE MECÁNICA Y SOLDADURA Y 5 AMBIENTES ADMINISTRATIVOS PARA JEFATURAS, Y CULMINACIÓN DE 3 AULAS Y 1 OFICINA DE ENFERMERÍA DEL I.S.T.P. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS”.** Código SNIPN°29675. Son los siguientes: de La Liquidación Técnica fue elaborado por la **ARQ. MAGDALENA FERIL YAURI CAP. N°10585** y la Liquidación Financiera por la **CPC. MARITZA MARLENE DE LA CRUZ CERRÓN. MAT. 08-2146,** los mismos con el resumen siguiente:

El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera por Administración Directa año 2006 (apoyo coyuntural) y por encargo transferido en el año 2009, del Convenio N°0076-2009-GR-JUNÍN-GGR, de fecha 28 de Setiembre del 2009, según su liquidación técnica de obra fecha de inicio 09 de Febrero de 2010 y fecha de término de obra 08 de Abril de 2010, ejecutado por encargo.

La Presente Liquidación de Obra se realiza de manera extemporánea ya que no se efectuó en los plazos que establecen las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la presente tiene como fin dar cumplimiento al proceso de liquidación Técnica Financiera de las Obras ejecutadas por Administración Directa. la Liquidación Técnica fue elaborada por la fue elaborado por el **ARQ. MAGDALENA FERIL YAURI CAP. N° 10585** y la Liquidación Financiera por la **CPC. MARITZA MARLENE DE LA CRUZ CERRÓN. MAT. 08-2146.**

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA

LIQUIDACIÓN TÉCNICA:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
VALORIZACIÓN FÍSICA RGR N°344-2007-GRJ-JUNIN/TGR, 21/08/2007 S/.824,847.14 RGR N°207-2008-GRJ-JUNIN/TGR, 10/06/2008 Actualización del presupuesto S/.1,052,824.29., liquidación realizada con verificación física según plano de replanteo, con fines de elaboración del informe de cierre proyecto, de acuerdo a la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Publica Aprobada mediante Resolución D. 003-2011-EF/68.01 anexo SNIP 24.	<u>100%</u>





GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

LIQUIDACIÓN FINANCIERA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA 2006 Y POR LA MODALIDAD DE ENCARGO EL 2009.

El Presupuesto Ejecutado de la obra PERIODOS 2006-2009 según CONVENIO N°0076-2009-GR-JUNÍN-GGR, de fecha 28/09/2009, se ha realizado los gastos siguientes:

AÑO	META	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO AUTORIADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO
2006	265	RECURSO ORDINARIOS	S/. 37,040.00	S/. 37,032.49	S/. 7.51
2009	125	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 222,977.00	S/. 222,977.00	S/. -
		TOTAL	S/. 260,017.00	S/. 260,009.49	S/. 7.51

OBSERVACIONES:

SEGÚN LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA, EL GOBIERNO REGIONAL HA FIRMADO UN **CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIA FINANCIERA, ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICAYA N°00028-2008-JUNÍN-GGR**, de fecha 03 de Marzo del 2008, transferido con los siguientes detalles:

CÓDIGO SIAF : 0056
 FUNCIÓN : 09
 PROGRAMA : 061
 SUB PROGRAMA : 0174
 FTE DE FTO : 01-RECURSOS ORDINARIOS.
 TOTAL TRANSFERIDO : S/.824,847.14 N.S.



MONTO QUE DEBERÁ RENDIR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICAYA. EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE LA CLAUSULA DE SEXTA: OBLIGACIÓN DE LAS PARTES.



Que, es obligación de la Entidad emitir un pronunciamiento respecto a las peticiones hechas por los administrados, dentro de los plazos que la Ley otorga, tal como lo señala el numeral 6 del artículo 75° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, que expresamente señala. Son deberes de las autoridades respecto del procedimiento administrativo y sus partícipes lo siguiente: 6) Resolver explícitamente todas las solicitudes presentadas, salvo en aquellos procedimientos de aprobación automática: en tal sentido la Entidad debe emitir la Resolución de Liquidación Técnica Financiera.



Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74° de la Ley 27444 numeral 4.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero de la Obra denominada: “**CONSTRUCCIÓN DE 4 AULAS, 1 LOSA DEPORTIVA Y CERCO PERIMÉTRICO, SUSTITUCIÓN DE 02 TALLERES DE MECÁNICA Y SOLDADURA Y 5 AMBIENTES ADMINISTRATIVOS PARA JEFATURAS, Y CULMINACIÓN DE 3 AULAS Y 1 OFICINA DE ENFERMERÍA DEL I.S.T.P. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**”. CÓDIGO SNIP N° 29675, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de Obra de **S/.260,009.49** (Doscientos Sesenta Mil Nueve con 49/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIDAD de la veracidad de la Liquidación Técnico – Financiero a los Profesionales, de La Liquidación Técnica de Obra **ARQ. MAGDALENA FERIL YAURI CAP. N°10585** y la Liquidación Financiera por la **CPC. MARITZA MARLENE DE LA CRUZ CERRÓN. MAT. 08-2146**. Gobierno Regional Junín, así como la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras por las emisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente el expediente.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD de la Ejecución de la Obra: “**CONSTRUCCIÓN DE 4 AULAS, 1 LOSA DEPORTIVA Y CERCO PERIMÉTRICO, SUSTITUCIÓN DE 02 TALLERES DE MECÁNICA Y SOLDADURA Y 5 AMBIENTES ADMINISTRATIVOS PARA JEFATURAS, Y CULMINACIÓN DE 3 AULAS Y 1 OFICINA DE ENFERMERÍA DEL I.S.T.P. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**”. CÓDIGO SNIP N° 29675 a los Profesionales: actores de la Ejecución de la Obra, y así como por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente la obra.

ARTÍCULO CUARTO.- DESLINDAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y PENALES o los resultantes responsables de la Liquidación extemporánea ya que el incumplimiento de sus funciones ha desnaturalizado el proceso de la Liquidación en los plazos que establece la ley.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub. Gerencia de Contabilidad, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0702 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES - INSTALACIONES EDUCATIVAS -, el monto de S/. **S/.260,009.49** (Doscientos Sesenta Mil Nueve con 49/100 Nuevos Soles). corresponde a la Obra “**CONSTRUCCIÓN DE 4 AULAS, 1 LOSA DEPORTIVA Y CERCO PERIMÉTRICO, SUSTITUCIÓN DE 02 TALLERES DE MECÁNICA Y SOLDADURA Y 5 AMBIENTES ADMINISTRATIVOS PARA JEFATURAS, Y CULMINACIÓN DE 3 AULAS Y 1 OFICINA DE ENFERMERÍA DEL I.S.T.P. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**”. CÓDIGO SNIP N° 29675.

ARTICULO SEXTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO SÉPTIMO:- El Gobierno Regional de Junín A Través de la Gerencia General Deberá Solicitar a la *Municipalidad Distrital de Sicaya. En Cumplimiento al Convenio N°00028-2008-JUNÍN-*





GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



GGR, de fecha 03/03/2008 DE LA CLAUSULA DE SEXTA: OBLIGACIÓN DE LAS PARTES, deberá rendir lo transferido por el Gobierno Regional **TOTAL TRANSFERIDO .S/.824,847.14 N.S.**

ARTICULO OCTAVO.- DERIVAR el Expediente Original de Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado, “CONSTRUCCIÓN DE 4 AULAS, 1 LOSA DEPORTIVA Y CERCO PERIMÉTRICO, SUSTITUCIÓN DE 02 TALLERES DE MECÁNICA Y SOLDADURA Y 5 AMBIENTES ADMINISTRATIVOS PARA JEFATURAS, Y CULMINACIÓN DE 3 AULAS Y 1 OFICINA DE ENFERMERÍA DEL I.S.T.P. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS”. CÓDIGO SNIP N° 29675, a la Oficina de Liquidaciones de Obras, para la custodia correspondiente.

ARTICULO NOVENO.- PROCEDER, a Transferir la Obra al Sector de Educación, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten signature]
Ing. WILLIAM TELLO DE JARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 09 NOV 2015

[Handwritten signature]
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL